

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVII

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6.—LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 7 de marzo de 1919

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

NUM. 865

## CURSILLO PEDAGÓGICO

### AL MAGISTERIO LEONES

#### CIRCULAR

Va a celebrarse un Cursillo pedagógico en León. Un Cursillo no es una fiesta literaria, no es un torneo retórico, una fugaz pirotección de adjetivos que pasa sin dejar senderos de inquietud. Un Cursillo es algo más hondo y más claro, algo más recio; es la coincidencia, el cariño y la fe de un grupo de gentes que sienten los ideales altos y encandidos, ideales generosos de hacer sementera de amor en los espíritus y sementera de verdad y de rebeldía en las inteligencias.

El Cursillo de León, expresión cordialísima y de fervor, o no será nada o será eso: una llamarada de emotividad, de despertamiento, de rebeldía, de franca rebeldía de vosotros, los maestros, nuestros amigos y nuestros hermanos, Santa rebeldía contra rutinarios pedagogicos que de cada uno haga una hoguera, una catarata por donde empiece a hacerse la luz en esta España tan guerrera pero tan llena de penumbras, de miedos y de errores.

Será el Cursillo quien apriete los lazos y unifique las fuerzas, y aproxime y funda en un abrazo religioso y humano a todos los espíritus sin jerarquias y sin protocolos, que aman la Escuela y la sienten y la adoran. Queremos que al tornar a vuestras aldeas llevéis la más segura impresión de que no estais solos, solos con vuestra amarga filosofía, con vuestra tristeza de mártires en agonía indefinida, con vuestro silencio y vuestro dolor. Queremos abrazaros y defenderos, hacer de vuestro vivir y vuestro ideal nuestro camino y prendernos todos en el anhelo inquietante de luchar por una abierta emancipación del desaliento y de la desgana y por la alborada de unos días en que los hombres seamos más buenos y más cultos.

Este Cursillo, análogo a los de Guadalajara, Toledo, Sevilla, Huesca, Salamanca y tantos otros, aparte de esa labor de confraternidad y de devoción mutua de todos los que integramos la enseñanza primaria, aspira, ya en el terreno formativo, a poder ofrecer a

los asistentes las últimas investigaciones, la concepción más moderna de los problemas educativos que tienen su relación directa con la escuela primaria. Para ello cuenta con la colaboración nunca bien agradecida de las principales figuras de la Pedagogía en España: el Ilmo. señor director general de primera enseñanza, los ex-directores señores Altamira y Rey Villanova, los catedráticos de la Escuela Superior del Magisterio señorita Fuentes (doña Magdalena) y señores Zulueta y González, el profesor de la Escuela Normal central señor Ascarza, etc., etc. Todos ellos vendrán a traernos las elaboraciones de su talento, de su cultura y, sobre todo, de su amor a la escuela y al maestro.

Por eso hoy parece inútil hablar de la importancia de este Cursillo y de la necesidad de que todos, absolutamente todos los maestros y cuantos estimen que la transformación de la vida nacional ha de caldearse, ha de moldearse en la escuela primaria, tienen obligación ineludible de su aportación, de su concurso franco y decidido. Esta proyectada manifestación de cultura es una especie de barómetro que ha de decir cómo es de elevado el plano en que se mueven las gentes intelectuales de la provincia. Que cada cual, pues, en el área de sus actividades, de sus anhelos o de sus simpatías, labore con entusiasmo y, sobre todo, que nadie se estime como no invoado. Trabajar porque la escuela primaria oriente sus esfuerzos en un examen ideal más fecundo, más luminoso, más positivo, laborar porque el maestro pueda penetrar, pueda hundirse en su profesión como en un sacerdocio, con el aliento y el aplauso de todos, es acción heroica de patriotismo, de espiritualidad gloriosa.

Téngase en cuenta que esta idea del Cursillo tiene, aparte de su importancia transcendental como expresión de anhelos recíprocos de aproximación y de unión, el mérito de haber sido iniciada y elaborada por el Magisterio de esta

provincia, este Magisterio que lleno el espíritu de interrogaciones, con plena conciencia de lo que es y lo que significa su tarea de benedictino, con ansia de romper los muros yedrosos de la escuela tradicional, anaerónica y estéril, quiere asomarse a los horizontes nuevos de la Pedagogía e impregnarse de modernidad y hacer vendimia de las últimas direcciones metodológicas para emprender nuevos caminos luminosos y fecundos. Son los mismos maestros, cultos, flexibles, plásticos, quienes han pedido este Cursillo que oriente su labor, que allane los senderos, que enseñe a caminar.

El Cursillo nació entre ellos y será para ellos única, exclusivamente. La Comisión organizadora no ha hecho más que anuar, simplificar, concretar la idea, ofrecerse con toda devoción, consagrarse con una fe casi tan grande como la de los propios iniciadores, los maestros nacionales de la provincia. De ellos es el mérito y para ellos será el aplauso.

Este cursillo debió celebrarse en noviembre último. La prensa dió entonces cuenta de los trabajos, de la gestación y de los propósitos que se persiguen. Pero hubo que aplazarlo todo ante la epidemia gripal que contaba sus víctimas en aritmética terrible y desconsoladora. Hoy, encalmado todo, ahuyentado el peligro, tornamos al área de nuestro entusiasmo, de nuestro interés de nuestro esfuerzo sin límites para que este proyecto generoso de los maestros cristalice en realidad y traiga cosecha fecunda de enseñanzas y de orientaciones y cosecha también de laureles y de aplausos para este Magisterio cultísimo que sabe encender sus antorchas en ideales altos, en estímulos nobilísimos, en fraguas ardientes de renovación y de fe.

En aquel primer momento de la gestación del Cursillo nuestras exploraciones tuvieron el éxito naturalísimo y esperado que se recoge cuando se habla a gentes que tienen los ajimeces del alma de par en par abiertos a los problemas culturales. De todas las asocia-

ciones de partido vinieron cartas y ofrecimientos y cariñosas indicaciones. Todas nos trajeron el halago de su adhesión colectiva, entusiasta, firme. Y desde aquella fecha, constantemente llegaron cartas y promesas y palabras de aliento que, aun de haberlo querido, no hubiera sido posible dejar de encauzar este gran movimiento de inquietud de espíritus que palpita en las cartas y en los escritos que recibimos.

Todo ello ha sido el punto de partida para esta nueva fase, la definitiva, del Cursillo. Hace unos días un grupo de entusiastas — representantes del Magisterio, de las Normales, de la Inspección y de la Sección administrativa — nos reuníamos para dar forma, para dar unidad a la idea, e inmediatamente el acuerdo era unánime y el entusiasmo era franco y decidido y en todos era idéntico el deseo de laborar sin medida hasta la realización del Cursillo. Se nombraron Comisiones, se concretaron finalidades y se trazaron las líneas generales del programa. Una de ellas era la redacción de esta Circular que os diera cuenta de todo, no como invocación, sino como respuesta obligada a vuestros requerimientos generosos y plausibles; no para llamaros, que sois vosotros los que estáis en la cumbre, sino para deciros: ha llegado la hora, para todos bien amada, de realizarse vuestra aspiración sentimental y gentil, vuestro deseo noble, espiritual y encendido. Aquí os esperamos.

Otro de los acuerdos de tal reunión fue el de dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de 1.ª enseñanza en petición de que os autorice oficialmente para asistir al Cursillo, cuya idea y cuyos trabajos conocía ya desde su iniciación.

El Ilmo. señor Director general contestó inmediatamente a la Comisión autorizando el Cursillo, ofreciendo asistir al mismo y manifestando que gestionará con el mayor interés conseguir del Ministerio la subvención que se solicita.

Y nada más. Nada más sino que os reunáis nuevamente por

partidos y deis otra vez estado oficial a vuestro deseo de colaborar, de ayudar, de aportar vuestro entusiasmo para que el Cursillo sea una manifestación de cultura digna de vosotros, que la iniciáis. Nada más porque sería ofenderos, ofender vuestros anhelos, vuestros deseos de mejoramiento, de renovación espiritual, deciros que os daís a León, que personalmente honréis la fiesta proyectada.

Nada más, porque estamos seguros de veros entre nosotros, maestros, nuestros amigos y nuestros hermanos. Estamos seguros de veros porque no queréis privarnos del calor de vuestra enseñanza: los unos, los venerables, les que llevan sobre su cabeza blanca como un ansia de majestad, la majestad que da su labor de sacerdocio, para que nos digan el camino recto de la vida que enseñáronsele a ellos muchos amargores juntos, y los otros, los jóvenes, los que llevan en la frente un toque de rebeldía, de fogosidad y de romanticismo para que nos contagien con su visión generosa, grande, toda luz.

El Director de la Normal de Maestros, José M. Vicente. — Profesores de la misma: Higinio Blanco, Ismael Norzagaray, Eustaquio G. Guerra, Manuel Feñin, Manuel Maceda, Federico López, Tarsicio Seco, Lorenzo Carbajal, Herminio Novella, Saturnino Rivera, Mariano Neira, Antonio Belinchón y José G. Montes.  
La Directora de la Normal de Maestras, Mercedes Menroy. — Profesoras de la misma: Matilde Sánchez Trebol, Matilde Mardones, María Jiménez, Teresa Menéndez, Julia Feres Seonane, María Feres Seonane, Ana L. Villabrille, Encarnación G. Vilda, Trinidad Rodríguez, Josefa Val, Purificación Nieto.

El Inspector jefe de 1.ª enseñanza, Ignacio García. El Inspector de la zona de Ponferrada-Villafraza, Dámaso Miñón. El de la zona de Sahagún-Valencia, Ciriaco J. Huerta. El de la zona de Astorga-Murias, Eusebio J. Lillo. El de la zona de Riaño-La Vecilla, Luis Calatayud. El Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza, Miguel Bravo. El Presidente de la Asociación de los maestros del partido de Astorga, José Díez, Id. de la Baña, Alfredo González. Id. de León, Manuel Feñin. Id. de Murias, Sigifredo García. Id. de Ponferrada, Ignacio Dol-

Id. de Riaño, Manuel G. Posada. Id. de Sahagún, Marcelino Rodríguez. Id. de Valencia, Víctor Borrego, Id. de la Vecilla, Gregorio Díez, Id. de Villafranca, Pedro García.

## Conversa pedagógica

Con la del día 2 del actual terminó la serie de conversas pedagógicas con que inicié, en este año, su primera visita de inspección el señor Calatayud. En todas ellas—como apasionado entusiasta del Arte en la escuela—ha hecho resaltar la gran influencia que lo estético tiene en la educación del niño.

Con la sencillez, sinceridad y fé que le caracteriza ha hablado a los maestros del Ayuntamiento de la Pola de Gordón en esta conversa, instándoles a que todos ellos lleven a la escuela—tan falta en nuestra Patria de tantas cosas—un poco de gusto, de belleza, un poco de arte, en la seguridad de que encontrarán después los frutos de este trabajo. Insistió particularmente en la conveniencia de los cantos escolares.

Otro de los asuntos tratados en esta conversa, y sobre el que se hizo incapié, fué el programa mínimo en las escuelas de la región, concluyendo que debe abarcar las siguientes materias: Lenguaje, Cálculo, Geografía, Geometría y las cuestiones más capitales de la vida práctica regional. También se habló de la intensificación de la enseñanza—en relación con ese programa mínimo—en los tres meses de diciembre, enero y febrero. Se creyó oportuno indicar la conveniencia de repetir en el transcurso de la semana las enseñanzas de este programa en todas las escuelas donde la asistencia sea muy irregular.

No se dejó de hablar de la graduación de la enseñanza concluyendo que debe comprender tres grados.

En la enseñanza de la Geografía se estimó conveniente hacer uso del mapa mudo, a base siempre del mapa parlante.

Intervinieron acertadamente en la dilucidación de estas cuestiones la señorita Fernández, maestra de Folledo, el señor Rodríguez, de San Martín de la Tercia y el señor Press, de Pola de Gordón.

Una mañana, en fin, bien empleada esta, siendo muy de desear que frecuentemente se repitan estos actos culturales para bien de la infancia y del progreso patrio.

Para Maestras: Barrio de Santa Marina, Baruelo o Aldosa de Medina, Bugeo, Leases, Montañega, Pereda, Santa María Mercadillo, Valverde de Miranda, Valluésquez, Villamayor del Río y Zarzosa de Ríospuerga.

**La Coruña.**—Para Maestros: Bermuy, Ayuntamiento de Capela, partido de Puentedeume (mixta); Barrañán, Ayuntamiento de A Teij, partido de Ceruña, sostenimiento voluntario, con 500 pesetas de sueldo anual, pagado por el Municipio; Carbás, Ayuntamiento de Arang, partido de Batanzas (mixta); Monte, Ayuntamiento de San Saturnino, partido de El Ferrol, mixta.

Para Maestras: Armental, Ayuntamiento de Vilasaltar, partido de Azúa (mixta); Vallegostoso, Ayuntamiento de Monfero, partido de Puentedeume (mixta); Hermodelo, Ayuntamiento de Rois, partido de Padrón, mixta, de carácter voluntario, con 500 pesetas de sueldo anual pagado por el Municipio.

**Huesca.**—Para Maestros: Sin, Arto, Albella y Costean.

Para Maestras: Bacamorta y Esplugas, Monesma, Oña, Asín de Broto, Ayerbe de Broto, Sesevilla, Giataín y Esqueidas. Vacante probable. Soperán, por no haberse posesionado la Maestra nombrada.

**Oviedo.**—Para Maestros: Santamarina de Piedramuelle (niña), Páramo, Caño Torina, Intriago, Lago Villobil, Friede, Cabazón, Tielve, Pandiello, Monte, Cirioño, Arbón, Miño, Bedriñana, Tablado, San Tirso y Villaverde, todas mixtas.

Para Maestras: Névares (mixta) y Santurio (mixta).

**Palencia.**—Para Maestros: Barrios de la Vega, Estalaya, Rueda, Villagimena y Vega de doña Olimpa.

Para Maestras: Frontada y Quintanilla, Oles, Valberzoso y Amazuelas de Ojeda.

**Soria.**—Para Maestros: Dévanos (mixta), Aldehuela de Agreda (mixta), Montenegro de Cameros (niños, de Patronato), Tejado (mixta), La Cuesta (mixta) y Puebla de Eca (mixta).

**Valladolid.**—Para Maestros: Cervillejo de la Cruz, 457 habitantes, partido de Medina del Campo.

**Zamora.**—Para Maestros: Pedrazales, Fresneditillo, Fornillos de Fermoselle y Almendra.

Para Maestras: Miles de la Polvorosa, Escudero y San Vicente del Barco.

bién nuestras voluntades en un impulso de unidad para no ver más de lo que ello es: una página más de la cruzada pedagógica que ya tiene una ejecutoria brillante en sus oras de Lugo, de Toledo, de Sevilla, de Huesca, de Oviedo, de Salamanca...

Toda vacilación, cualquier azomo concupiscente, el menor atisbo de crítica negativa, desechémoslas y no nos pesará.

Es una hora de febril transición la que vive nuestra provincia, esta amada provincia nuestra adormilada en el barbecho de sus rutinas y debilitada por una emigración desalentadora. Vislumbra esta montaña y veréis regiones enteras sin juventud y Ayuntamientos con un noventa por ciento de quintos prófugos. Y ahora que la industria se ha detenido a examinarla—y vió que era buena—, es una enorme cantidad de trabajo la que surgió a la evocación de sus riquezas.

Y esto, el tener dinero y fijar nuevas orientaciones, resucita ansias del espíritu y de la carne. Aquéllas hay que encauzar para determinar éstas, y ese encauzamiento corre, debe correr, de nuestro cargo, y nosotros, los maestros, no debemos, no podemos tampoco ni declinar honores, ni esquivar responsabilidades abandonando la vanguardia de los valores espirituales.

Y venga en buen hora el «Curso» para excitarnos a la meditación. Demos de lado el determinismo en que ha cristalizado nuestra vida rural siempre la misma en su variedad de encrucijada. Olvidemos unos momentos las amarguras cotidianas y persistentes de nuestras luchas contra la incomprensión rural y acudamos sin anhelos de bizantinismo a ese bello certamen de voluntades, a meditar.

Hagamos revisión de nuestros valores. Meditemos...

Sansón Carrasco

# Bocetos OFICIAL

## Maestros interinos

REAL ORDEN DE 26 DE FEBRERO («Gaceta» del 1.º de marzo)

*Dictando instrucciones para la rápida ejecución de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de los corrientes, inserto en la Gaceta del 14.*

Para la rápida ejecución del Real decreto de 13 de los corrientes, «Gaceta de Madrid» del 14.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.ª Que en cumplimiento del artículo 2.º, en relación con el párrafo segundo del 3.º, y con el artículo 10, los maestros interinos consignarán en sus solicitudes si desean únicamente plazas que estén hoy vacantes o si, además, aspiran a servir las que se produzcan en lo sucesivo, sin que, en todo caso,

tengan obligación de nombrarlas y advertidos de que están a las resultas de lo preceptuado en la primera parte del artículo 7.º y en el artículo 14, para cubrir vacantes por orden de listas, o para ser nombrados el más moderno para la plaza vacante, o que vaque más antigua, aunque no la haya solicitado.

2.ª Que los aspirantes reintegren con una póliza de peseta la primera solicitud que formulen y que todas las demás las comuniquen por medio de oficio, reglamentario, a los jefes de las Secciones respectivas.

Consignarán en el margen izquierdo de la instancia u oficio la frase grupo a, b o c del artículo 13 en el que estén comprendidos y el número de lista, si lo tienen, de acuerdo con el párrafo primero del artículo 3.º del Real decreto.

Anotarán, asimismo, en el cuerpo de todos los oficios a qué Sección han cursado la instancia reintegrada con póliza de peseta, y acompañarán, por último, una lista por orden alfabético de las demás provincias en las que hayan solicitado.

3.ª Que los maestros interinos que figuren en las listas de la Dirección general no han menester hojas de servicios, limitándose a consignar en el margen izquierdo, como ya se ha dicho, el número de lista. Las repetidas listas no sufrirán modificación bajo ningún concepto, respetándose el orden en ellas establecido, sin que haya lugar a postergaciones, cualquiera que haya sido la causa de corrección, ya que ni el espíritu ni la letra del Real decreto las tiene en cuenta; por consiguiente si se suscitan dudas, los jefes de las Secciones adoptarán el criterio más favorable al interesado, siempre y cuando no se ocasione perjuicio inmediato de tercero con mejor derecho.

4.ª Que los aspirantes incluidos en el grupo b) unirán a su instancia y a sus oficios la hoja correspondiente, cerrada en 31 de marzo de 1913, y los del grupo c) acompañarán su hoja de servicios cerrada en 31 de diciembre de 1913, siendo una errata la fecha de 1917 que figura en la publicación del Real decreto, toda vez que en estricto cumplimiento del Estatuto vigente no procede el nombramiento de interinos a partir de 1.º de enero del corriente año. Los datos que deben hacer constar los aspirantes en las hojas de servicio, son: Nombre y apellidos, edad, título profesional y servicios interinos computables hasta las fechas anteriormente mencionadas. Dichas hojas serán certificadas por los jefes de las Secciones de las provincias donde actualmente sirven los interesados, o por los de las provincias en que sirvieran últimamente.

5.ª Que el plazo para solicitar termina el día 16 de marzo próximo y que hasta dicho día, inclusive, y previo el certificado de Correos, si hubiere necesidad, pueden solicitar en instancia u oficios los maestros interinos plazas de poblaciones de 500 o menos habitantes para servir en propiedad.

6.ª Que a los fines previstos en el párrafo primero del art. 18 del Real decreto, los jefes de las Sec-

ciones administrativas remitirán al «Boletín Oficial» de la provincia y a la «Gaceta de Madrid» la primera lista parcial de solicitantes comprendidos en el grupo a) antes del 20 de marzo para su inmediata publicación en dicho día, a ser posible, dando cuenta de haberlo efectuado así a la Dirección general de Primera enseñanza, siempre antes de la repetida fecha. Ocho días después de la publicación de la lista en la «Gaceta de Madrid» podrán reclamar los interesados contra errores u omisiones ante la Sección administrativa correspondiente, y dos días más tarde se extenderán los respectivos nombramientos en propiedad.

En cuanto a las listas de los grupos b) y c), se seguirá análogo procedimiento, debiendo quedar ultimadas, y en las imprentas respectivas el 10 del próximo abril, la del grupo b), y el 10 de mayo las del grupo c).

A raíz de la publicación de la lista de cada grupo en la «Gaceta de Madrid», tendrán ocho días para reclamar los interesados y cuatro para resolver y nombrar los jefes de las Secciones de Primera enseñanza. En todos los casos, los jefes de las Secciones darán cumplimiento inmediato a los artículos 9.º y 12 del Real decreto, remitiendo a la Dirección general de Primera enseñanza las relaciones de los maestros nombrados.

7.ª Que si existe igualdad de servicios entre dos o varios aspirantes se esté para su colocación en las listas parciales b) y c) a las preferencias establecidas por el Real decreto orgánico del Escalafón de 7 de enero de 1910 y disposiciones complementarias, a saber: servicios, categoría del título, nota del mismo; varios títulos y, por último, mayor edad, en idénticas circunstancias.

8.ª Que de acuerdo con el Real decreto, y lo dicho en la instrucción tercera todos los maestros comprendidos en el grupo b) y c) tienen derecho a figurar en las respectivas listas parciales aunque no consten sus nombres en las relaciones que formaron las Secciones administrativas, siempre que no hayan desempeñado escuelas en propiedad.

9.ª Que transcurrido el plazo de reclamaciones, la lista parcial del grupo correspondiente tendrá carácter definitivo, sin que pueda alterarse por ninguna causa.

10.ª Que si en unas provincias se agotaran las listas de aspirantes y en otras cualesquiera quedaran maestros sin colocar, las primeras procederán a una nueva convocatoria, si disponen de vacantes, durante un plazo de diez días, formando en tal caso nueva relación integrada solamente por aspirantes que figuren en las listas ya publicadas en las respectivas provincias y que no hayan obtenido plaza.

11.ª Que, respondiendo a la instrucción anterior a la provisión automática de plazas en propiedad que el Real decreto establece en los artículos 7.º, 10 y 14, los maestros interinos vienen obligados, en este y en todos los casos, a cubrir las vacantes que les correspondan dentro del plazo y a reserva de la san-

## Escuelas vacantes para interinos

**Burgos.**—Para Maestros: Araya, Berberana, Castil de Peones, Castañares, Escobados de Arriba, Hornos, Marmellar de Arriba, Manzanedo, Palacios de Ríospuerga, Quintanajuar, Santovenia, Santa Colomba, Terduelas, Torrecilla del Monte, Villavilla de Burgos, Valles, Villaverde Megina, Villafuertes, Villanueva de Teba, Valderrama y Vid de Araña (La).

Un director y dos ex-directores de enseñanza y los grandes prestigios de la Psicología y de la técnica pedagógica—Sela, Altamira, Royo, doña Magdalena S. Fuentes, A. A. González («Miquis»), Zulueta, («Artenor»), Ascarza y Torremé—son garantía positiva de la simpática magnitud de la fiesta que se aproxima y cuya variedad y novedad han de satisfacer a las devociones más exigentes.

Preparémonos. Preparemos nuestros espíritus a los recios estímulos que se avecinan; preparemos tam-

ción prevista en los artículos 11 y 12 del precitado Real decreto.

12. Que los jefes de las Secciones cumplimentarán el artículo 7.º del Real decreto dando conocimiento a los interesados por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, cuando hayan solicitado plaza nombrándola a su vez, los aspirantes cuidarán de cumplir dicho artículo en la parte que les afecta, dando cuenta de su nombramiento a los jefes de las otras Secciones donde hayan solicitado, y bien advertidos de que, si aceptan un segundo nombramiento, quedarán incurso en el artículo 171 de la ley.

13. Los aspirantes nombrados propietarios se posesionarán de sus escuelas en el plazo de cuarenta y cinco días, señalado en el citado artículo 11 del Real decreto, previa presentación en la Sección administrativa correspondiente del certificado del Registro de Penados y Rebeldes, acreditando que no han incurrido en incapacidad para ejercer cargos públicos.

14. Que los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se comuniquen entre sí para todos los efectos ya indicados, encargándoles la conveniencia del cambio de los «Boletines» que insertaren las primeras relaciones provinciales; que lleven índices de las solicitudes; que se envíen mutuamente los «Boletines» que publiquen las listas para cotejarlas con sus índices y que procedan con la mayor diligencia para ultimar en la forma expuesta este importante servicio.

Encarnación Alafz, Dongos.  
Petra Huarte, Lira.  
Josefa González, Cabanilla.  
Josefa del Valle, Taladrid.  
Rosa González, Lama.  
Concepción Ovelleiro, Cidero.  
Eleuteria Alegre, Gitan.  
Felisa Martínez, Conde.

## Asociación de Astorga

En la reunión extraordinaria celebrada en la ciudad de Astorga el día 29 de febrero de 1919, previa convocatoria, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que la Asociación Nacional gestione con interés para que en los próximos presupuestos desaparezcan los sueldos inferiores a 1.500 pesetas, antes que ninguna otra mejora.

2.º Ver con sumo agrado los trabajos y gestiones hechos por la Comisión Permanente de la Provincial cerca de la Diputación Provincial para resolver la cuestión del abono de sus atrasos y que se comunique al señor Presidente de la Asociación Provincial que esta Asociación acepta la transacción que propone con la base de que abone la Diputación desde 1919 el total importe del Escalafón y que la cantidad que ha de abonar ahora por los años 1902 a 1918, la entregue a todos los maestros incluidos en las tres primeras categorías proporcionalmente a los descubiertos que existen a favor de cada uno.

3.º Se nombró una Comisión para que estudie la reforma del Reglamento porque se han de regir la Asociación Provincial y las de partido.

4.º Vistas las cuentas referentes a esta Asociación de 1918, fueron aprobadas en todas sus partes quedando un remanente a favor de la misma de ciento setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

5.º Ver con agrado las gestiones hechas por la Comisión encargada de organizar el Cursillo, según participa el Secretario de la misma y digno Jefe de la Sección Administrativa de la Provincia, prometiendo coadyuvar en cuanto sea factible al cumplimiento de la misma.

6.º Que la 1.ª enseñanza continúe bajo la dirección y protección del Estado, toda vez que la experiencia nos recuerda las contrariedades sufridas cuando los Municipios tenían a su cargo la tutela de la misma.

7.º Dar por unanimidad un expresivo voto de gracias al celoso Jefe de la Sección y demás personal a sus órdenes por la actividad desplegada para llevar a cabo las reformas de las plantillas con los nuevos sueldos.

8.º Admitir como socios de esta Asociación a don Matías Cabello, don Fidel Casado y don Juan J. Arias maestros de Porquero, San Justo y Vega de Antón.

9.º La Junta directiva quedó constituida con los señores que a continuación se expresan, los que se posesionaron en el acto del cargo

para que fueren nombrados.

Presidente, don José Díez Gutiérrez.

Vice Presidente, don Juan A. Sánchez Hernández.

Secretario, don Francisco Carrera de la Puente.

Vice Secretario, Dr. Antonio Alonso.

Tesorero, doña Casilda García y García.

Vocales, don Primo Primero Blanco; don Ramón Martínez; don Domingo Domínguez; don Honesto González.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo, como Secretario, certifico:

Francisco Carrera

## NOTICIAS

Interinos. — En la Sección Oficial de este número deben leer detenidamente los maestros interinos, a quienes factas, una nueva disposición dando instrucciones para la rápida ejecución del Real decreto de 18 de febrero último.

Las hojas de servicios de los que no los han prestado antes de 1.º de julio de 1911, deben cerrarse en 31 de diciembre de 1918, y no en 1917 como se decía en el referido Real decreto.

El plazo, como hemos dicho ya, termina el 16 del actual.

El Inspector señor Miñón ha concedido durante su visita algunos votos de gracias. Entre ellos al pundonoso y competente maestro de Páramo del Sil don Joaquín García. Ha tenido el sentimiento de incoar algún expediente gubernativo.

El día 4 han hecho efectivos los habilitados los libramientos del haber y gratificación de adultos de febrero.

La falta de espacio nos impide dar cuenta de las sesiones celebradas por la Directiva de la Nacional y la del partido de León y varios escritos, entre ellos uno que nos envía el maestro de Villagatón don Honesto González.

La Inspección remite a la Sección administrativa, a los efectos del concurso de traslado, relación de maestros y maestras sujetos a expediente gubernativo.

La Inspección ha ordenado a la Alcaldía de Corullón que proporcione local-escuela a la maestra de Dragonte, y a la de

Encinado que facilite habitación a la maestra de dicho pueblo.

El señor inspector de Ponferrada comunicó haber concedido votos de gracias a los maestros de Torneo, Páramo del Sil, Almazcara y San Miguel de las Dueñas.

Se autorizó el traslado de la escuela de niñas de Rodiezmo al nuevo local.

También se autorizó la apertura del edificio escuela de Matadeón y de Camposolillo.

Al Alcalde de La Robla se le ordena que ponga en condiciones de ser utilizado para vivienda el piso alto de la escuela de Sorribos de Alba por habérselle participado a la maestra el desahucio de la habitación que hoy ocupa.

También se le comunica la necesidad de blanquear el local escuela de Puente de Alba.

A la Alcaldía de Pola de Gordón se le ofició para que con toda urgencia haga las reparaciones que son indispensables en los locales de las escuelas de Villasilpiz, Noceda y Caborners.

Se ha solicitado visita extraordinaria a las escuelas de San Miguel de Langre y San Juan de Paluezas.

Ha sido concedido el traslado de pensión de Zamora a esta provincia de doña Felipa Hernández, doña Catalina Fernández y de la huérfana doña Antia Mayo.

Han sido clasificados por la Junta de pasivos:

Don Nicolás Pérez, con 312'50 pesetas de jubilación; don Veremundo Aparicio, con 340; don Calixto Tejerina, con 312'50, y doña Cándida Garrote, viuda de don Juan de la Vega, con la pensión de 208 pesetas 32 céntimos.

La Dirección general devolvió las instancias de don Victoriano Muelas y doña Encarnación Fraiz, maestros respectivamente de Vega de Valcarlos y Rimor para que justificaran con certificación de las oposiciones si aprobaron estas con número dentro de las plazas anunciadas.

Ha sido concedida licencia de tres meses a don Miguel Pimentel, maestro de la escuela de Lomba, habiéndose nombrado suplente a don Juan José López.

A la Dirección general se remitió recurso de alzada de don Manuel Pefin, contra el nombramiento de Regente de la Escuela Normal de Zaragoza a favor de don Liduvino Corbo.

A la Junta de pasivos se envió instancia de doña Vicenta Fernández, solicitando el traslado a Oviedo de su pensión.

Ha sido nombrada Directora de la graduada de niñas de Cistierna, doña Petra Gil de Castro.

A la Dirección general se ha remitido instancia de don Primo Primero Blanco, maestro de Hospicio de Astorga, en la que solicita en representación de los maestros de las provincias de León, Oviedo y Palencia, próximos a cumplir los 70 años, que se les clasifique con arreglo a la Ley de empleados civiles.

Fueron remitidas a la Superioridad los expedientes de maestros y maestras aspirantes al concurso general de traslado.

A la Junta Central se enviaron expedientes de pensión, incoados por doña Regina del Puerto y doña María García Gutiérrez, viudas de don Santos Álvarez y don Pascual González maestros que fueron respectivamente de Bonella y Villómar.

La Junta de pasivos acordó abonar a doña Petra Fernández, maestra de Joarilla 54'12 pesetas que devengó y fueron ingresadas por vacante en el Montepío.

A la Superioridad se envió instancia de doña Adela Villa, maestra de Hospital de Orbigo solicitando material pedagógico.

Han sido nombradas las Juntas locales de los Ayuntamientos de Val de San Lorenzo, Láncara y Villamañán.

Se halla abierto el pago de jubilados y pensionistas, correspondiente al mes de febrero último.

Ha fallecido don Gregorio González maestro de la escuela nacional de Palacios de Valdellorma.

Damos el pésame a la familia del finado.

A las Secciones administrativas de Lugo, Coruña, Oviedo y Zamora, se enviaron relaciones de las elecciones hechas por las opositoras de esta provincia, interesando remitan credenciales y títulos para entregar a las interesadas.

Se cursó a la Dirección general instancia de doña María Mendaña, maestra de Chana que pide un mes de licencia por enferma.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

San Justo de Cabanillas.—

E. A.—No tiene derecho a viudedad; pero sí a que se le abone el importe de tres mensualidades si falleció después de 31 de diciembre último, o que se le devuelvan los descuentos si falleció antes de dicha fecha.

Villadecanes.—D. R. N.—Hace usted el número 241 en la relación que empezó a publicar la «Gaceta» del 10 de diciembre de 1915.

No se necesita tiempo alguno para solicitar por traslado. No pueden solicitar los de certificado de aptitud.

## Elección de plazas

El día 3 se verificó en la Sección administrativa de primera enseñanza la elección de escuelas por los maestros y maestras, que procedentes de las últimas oposiciones, se hallaban en expectación de destino, habiendo dado el resultado siguiente:

### Maestros

Don Agustín Alonso Jambrina, eligió San Román.

Restituto Almanza, Momaic.

### Maestras

Doña Aurora Maceda, (no justificó tener 21 años).

Eustoquia González, Sorribas.

Josefa T. Bianco, Fariza.

María Herrero, Ortigueira.

Justa Fernández, Villandás.

Angela Ruiz, Mardía.

Amparo Cepedano, Nogueira.

Demetria Costillas, Sesiella.

Manuela Gonzalez, Rlocastrillo.

Julia García, Canedo.

Secundina García, San Juan.

Cristina Rebollar, San Martín.

Rulalia Martínez, Villaformán.

Elvira Alvarez, Reguera.

Josefa Moro, Valladabal.

Rulalia Gutiérrez, Carceda.

Felicidad Alonso, Sueses.

Felicidad Quiñones, Escalón.

Manuela Suárez, Fondorosas.

Torbila Calvo, Hermisende.

Para guantes, camisas, corbatas, paraguas, tirantes, ligas y artículos de regalo,

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

**Casa PRIETO, Cervantes, 1.**

**Productos PEELE de venta en esta casa**

**GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS**

POR

**Manuel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejora la.

PRE CIO: 3 PTAS. DOCENA

**Emilio Espín**

**APARATOS CIENTÍFICOS**

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Inatitutos y Escuelas profesionales

**Gabinete de Física Escolar**  
el más completo y el más barato

Pídanse detalles.—MURCIA

**Isidoro Sacristán:**

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

**Disponible**



**Sres. Maestros:**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

**IMPRENTA**

DE

**Roman Luera Amio**

Bayón 8. — LEON

**JUAN GORDÓN ALCORTA**

ÓPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miopía.  
Barómetros y Termómetros : : Relojes Longines y Omega  
Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composuras con garantía en óptica y relojería.